



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca  
Facultad de Medicina y Cirugía

# CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA UABJO





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA

## FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA

— “2023, Año de la Interculturalidad”

### CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA UABJO

El Código de Ética de la Facultad de Medicina y Cirugía establece los principios y valores que guían el comportamiento y convivencia de la comunidad universitaria de la Facultad, así como de quienes realizan alguna actividad dentro de nuestra universidad.

Los miembros de la comunidad de la Facultad de Medicina y Cirugía constituyen una muestra de la pluralidad social, étnica y cultural de nuestro estado y esta gran diversidad conforma la fortaleza intelectual de la Facultad. Es una responsabilidad valorar y respetar esta riqueza humana concentrada en la vida de nuestra Facultad y sus variadas expresiones científicas, académicas, culturales, artísticas, sociales, políticas y deportivas.

Este Código de Ética recoge los valores que deben orientar los fines de la Facultad de Medicina y Cirugía y que la comunidad universitaria reconocerá como propios.

Conocer y aplicar los principios para formar profesionistas, investigadores, profesorado universitario de excelencia e integridad académica, con conciencia crítica, ética, social y ambiental y comprometidos con la justicia.

Contribuir con racionalidad, objetividad y veracidad a la generación y transmisión del conocimiento científico, humanístico, así como de cultura en general, con responsabilidad social realizar estudio de las condiciones y la solución de los problemas de salud estatales y nacionales.

**Artículo 1.** Aplicación y Obligatoriedad. El presente Código de Ética se aplica a todos los integrantes de la comunidad de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UABJO: alumnos, personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, por lo que es obligatorio en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

Asimismo, el presente Código de Ética podrá fungir como un instrumento orientador para la conducta del personal académico y docente, alumnos que realicen Prácticas Profesionales, Internado Médico de Pregrado, Servicio Social o se encuentren cursando en campos clínicos en Instituciones de Salud u otras personas con actividades en las que lleve representatividad de la Facultad de Medicina y Cirugía.

**Artículo 2.** Objetivo. El presente Código de Ética tiene por objetivo:

- I. Establecer los principios y valores, reglas de integridad y compromisos que deben ser conocidos y aplicados por todos los integrantes de la comunidad de la Facultad de Medicina y Cirugía, para proporcionar un ambiente de convivencia adecuado, fomentar su actuación ética y responsable, erradicar conductas que representen actos de corrupción, discriminación y violencia de género.



Ex Hacienda de Aguilera S/N, Calz. Sn. Felipe del Agua, 68020 Oaxaca de Juárez, Oax.

[direccion@medicinauabjo.com.mx](mailto:direccion@medicinauabjo.com.mx)

[www.uabjo.mx](http://www.uabjo.mx)

+52 (951) 515 3058 y +52 (951) 515 7019

Clave de la Institución: **20MSU00111**

Clave de la Escuela: **20USU2526B**





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA

## FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA

— “2023, Año de la Interculturalidad”

### Principios de Ética de la Facultad de Medicina y Cirugía

- Respeto y tolerancia
- Libertad de pensamiento y de expresión
- Convivencia pacífica y respeto a la diversidad cultural, étnica, personal y género
- Igualdad
- Laicidad en las actividades universitarias
- Integridad y honestidad académica
- Reconocimiento y protección de la autoría intelectual
- Responsabilidad social y ambiental en el quehacer universitario
- Objetividad, honestidad e imparcialidad en las evaluaciones académicas
- Cuidado, uso honesto y responsable del patrimonio universitario y de la Facultad de Medicina y Cirugía
- Transparencia en el uso de la información y de los recursos públicos de la Universidad
- Privacidad y protección de la información personal

#### ✓ **Respeto y tolerancia**

El respeto es un principio fundamental para la convivencia de la comunidad de la Facultad de Medicina y Cirugía que conlleva el imperativo de la tolerancia. Ello supone el reconocimiento de la diversidad, el respeto de las diferencias e impone la obligación de comprender el contexto de pluralidad en el que vivimos y la responsabilidad de aceptar la relatividad de las propias convicciones, prácticas e ideas.

#### ✓ **Libertad de pensamiento y de expresión.**

La libertad de pensamiento y de expresión son principios fundamentales protegidos y garantizados por la Ley Orgánica de la UABJO y el Reglamento Interno de la Facultad de Medicina y Cirugía. Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen el derecho de pensar libremente y de expresarse respetando los derechos de terceros que establece la Legislación de la Universidad y de la FMC. Al mismo tiempo, todos los miembros se comprometen a dirimir las diferencias de opinión y de pensamiento por medio del diálogo y del consenso argumentado.

#### ✓ **Convivencia pacífica y respeto a la diversidad cultural, étnica y personal.**

Los miembros de la comunidad de la Facultad de Medicina y Cirugía tienen derecho a defender su pensamiento, a que se reconozcan y acepten sus diferencias; a disentir de la mayoría y a buscar su propia identidad dentro del crisol múltiple de la Universidad, pues



Ex Hacienda de Aguilera S/N, Calz. Sn. Felipe del Agua, 68020 Oaxaca de Juárez, Oax.

[direccion@medicinauabjo.com.mx](mailto:direccion@medicinauabjo.com.mx)

[www.uabjo.mx](http://www.uabjo.mx)

+52 (951) 515 3058 y +52 (951) 515 7019

Clave de la Institución: **20MSU00111**

Clave de la Escuela: **20USU2526B**





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA

## FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA

— “2023, Año de la Interculturalidad”

en ella pueden convivir y converger corrientes de pensamiento, teorías y paradigmas prácticos, técnicos y científicos, así como tradiciones culturales, creencias e ideologías sociales o políticas. Por ello, NO tienen cabida en su seno las expresiones discriminatorias o que hagan una apología de la violencia o de la intolerancia, ni actos impositivos que impidan o contravengan los propósitos inherentes a la vida universitaria. La convivencia armónica y la solidaridad entre los universitarios exigen prevenir cualquier manifestación violenta. En consecuencia, es deber y responsabilidad de todos mantener relaciones pacíficas, procurar el diálogo equitativo y respetuoso como un mecanismo para superar los diferendos, y evitar el ejercicio de la violencia.

### ✓ **Igualdad.**

Para poder desarrollarse en igualdad de derechos en la Facultad de Medicina y Cirugía nadie puede ser discriminado por su origen nacional o étnico, sus opiniones, género, orientación o preferencia sexual, religión, edad, estado civil, condición social, laboral o de salud, discapacidades o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana.

### ✓ **Laicidad en las actividades universitarias.**

La laicidad es un principio irrenunciable de la Facultad de Medicina y Cirugía y todos sus miembros se obligan a protegerla y conservarla. El derecho a creer o a no creer en una deidad o religión determinada es un derecho fundamental protegido por dicho principio.

La laicidad se refuerza con la tolerancia y fundamenta la convivencia pacífica, respetuosa y dialogante entre personas que tienen creencias distintas y, en paralelo, exige de los universitarios una aproximación anti dogmática y ajena a todo fundamentalismo en el quehacer universitario.

### ✓ **Integridad y honestidad académica.**

La integridad y la honestidad son principios del quehacer universitario. Por ello, todos los miembros de la comunidad académica deben apegarse en todas sus actividades al rigor académico en la búsqueda, ejercicio, construcción y transmisión del conocimiento, así como ser honestos sobre el origen y las fuentes de la información que empleen, generen o difundan.

La integridad y la honestidad académica implican:

Citar las fuentes de ideas, textos, imágenes, gráficos u obras artísticas que se empleen en el trabajo universitario, y no sustraer o tomar la información generada por otros o por sí mismo sin señalar la cita correspondiente u obtener su consentimiento y acuerdo.



Ex Hacienda de Aguilera S/N, Calz. Sn. Felipe del Agua, 68020 Oaxaca de Juárez, Oax.

[direccion@medicinauabjo.com.mx](mailto:direccion@medicinauabjo.com.mx)

[www.uabjo.mx](http://www.uabjo.mx)

+52 (951) 515 3058 y +52 (951) 515 7019

Clave de la Institución: **20MSU00111**

Clave de la Escuela: **20USU2526B**





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA

## FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA

— “2023, Año de la Interculturalidad”

No falsificar, alterar, manipular, fabricar, inventar o fingir la autenticidad de datos, resultados, imágenes o información en los trabajos académicos, proyectos de investigación, exámenes, ensayos, informes, reportes, tesis, audiencias, procedimientos de orden disciplinario o en cualquier documento inherente a la vida académica universitaria.

### ✓ **Reconocimiento y protección de la autoría intelectual.**

El reconocimiento de la autoría intelectual debe realizarse en todas las evaluaciones académicas o laborales de la Facultad de Medicina y Cirugía, así como en el otorgamiento de premios, distinciones o nombramientos honoríficos.

La titularidad de la propiedad intelectual de las creaciones e invenciones que se generen en la Facultad de Medicina y Cirugía le pertenece a la misma. La FMC promoverá su registro tomando en cuenta la responsabilidad social que le corresponde y salvaguardando los derechos de todos los actores involucrados.

### ✓ **Responsabilidad social y ambiental en el quehacer universitario.**

La investigación, la docencia, la difusión de la cultura y la extensión universitaria serán social y ambientalmente responsables.

Cuando corresponda deberán observarse los principios y estándares nacionales e internacionales en materia de bioética.

### ✓ **Objetividad, honestidad e imparcialidad en las evaluaciones académicas.**

Los miembros de la comunidad de la Facultad de Medicina y Cirugía que participen en procesos de evaluación académica se comprometen a conducirse con objetividad, honestidad e imparcialidad y a declarar si tienen conflicto de interés, en cuyo caso deben renunciar o abstenerse de participar en un proceso académico o disciplinario. Por su parte, los universitarios que se sometan a las diversas instancias de evaluación deben conducirse con absoluto apego a la veracidad en cuanto a la documentación y la información que proporcionan para sustentar su participación en dichos procesos.

### ✓ **Cuidado, uso honesto y responsable del patrimonio universitario.**

El patrimonio material e intangible de la Facultad de Medicina y Cirugía o que está bajo su custodia es de todos los mexicanos y, en última instancia, de toda la humanidad. Los miembros de la comunidad universitaria tienen la responsabilidad de su cuidado y de brindarle un uso adecuado.



Ex Hacienda de Aguilera S/N, Calz. Sn. Felipe del Agua, 68020 Oaxaca de Juárez, Oax.

[direccion@medicinauabjo.com.mx](mailto:direccion@medicinauabjo.com.mx)

[www.uabjo.mx](http://www.uabjo.mx)

+52 (951) 515 3058 y +52 (951) 515 7019

Clave de la Institución: **20MSU00111**

Clave de la Escuela: **20USU2526B**





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA

## FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA

— “2023, Año de la Interculturalidad”

Del mismo modo, todos los miembros de la comunidad deben proteger y preservar el patrimonio natural, ambiente, flora y fauna de los espacios, reservas naturales y recintos universitarios, así como el patrimonio artístico, monumentos, murales, esculturas y toda obra de arte público que constituye parte del entorno de la Universidad.

La responsabilidad de los universitarios frente al patrimonio de la Universidad implica no emplear los bienes para beneficio personal al margen de las labores universitarias o lucrar con ellos.

### ✓ **Transparencia en el uso de la información y de los recursos públicos de la Universidad.**

Los miembros de la comunidad de la Facultad de Medicina y Cirugía que tengan responsabilidades institucionales o académicas en el manejo y administración de bienes, información o recursos de la Universidad deben actuar de manera transparente y observar el principio de máxima publicidad.

La reserva o confidencialidad de una información específica sólo procede en los supuestos contemplados por la Constitución y las leyes federales aplicables, cuando se trate del manejo y uso de datos personales y, dada la naturaleza de las investigaciones realizadas mediante convenio, cuando la Universidad así lo haya acordado.

### ✓ **Privacidad y protección de la información personal.**

La privacidad es un derecho fundamental y un principio que la Facultad de Medicina y Cirugía valora. Por ello, los universitarios se comprometen a respetar los datos personales, la información personal de los miembros de la comunidad universitaria y la vida privada de las personas.



Ex Hacienda de Aguilera S/N, Calz. Sn. Felipe del Agua, 68020 Oaxaca de Juárez, Oax.

[direccion@medicinauabjo.com.mx](mailto:direccion@medicinauabjo.com.mx)

[www.uabjo.mx](http://www.uabjo.mx)

+52 (951) 515 3058 y +52 (951) 515 7019

Clave de la Institución: **20MSU00111**

Clave de la Escuela: **20USU2526B**





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA

## FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA

— “2023, Año de la Interculturalidad”

### Referencias. Para efectos del presente Código de Ética, se entenderá por:

**Respeto a los derechos humanos.** Los Derechos Humanos son el eje fundamental de la convivencia de la comunidad de la Facultad de Medicina y Cirugía, todos los integrantes de la comunidad, (alumnos, personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión) sin excepción, deben promover, respetar, proteger y garantizar la dignidad de todas las personas.

**Acoso laboral:** Forma de violencia que se presenta en una serie de eventos que tienen como objetivo intimidar, excluir, opacar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente a la víctima, causando un daño físico, psicológico, económico o laboral profesional. Se puede presentar en formar horizontal, vertical ascendente o vertical descendente, ya sea en el centro de trabajo o fuera de éste, siempre que se encuentre vinculado a la relación laboral

**Acoso sexual:** Forma de violencia de carácter sexual, en la que, si bien no existe una subordinación jerárquica de la víctima frente a la persona agresora, e inclusive puede realizarse de una persona de menor nivel jerárquico hacia alguien de mayor nivel o cargo, hay un ejercicio abusivo de poder por parte de quien la realiza. Puede tener lugar entre miembros de la comunidad de la Facultad de Medicina y Cirugía y de éstas hacia a particulares y expresada en conductas, verbales o, de hecho, físicas o visuales.

**Hostigamiento sexual:** Es una forma de violencia de carácter sexual en la cual hay un ejercicio abusivo de poder por parte de quien la realiza y tiene lugar en una relación de subordinación jerárquica real de la víctima frente a la persona agresora. Es expresada en conductas verbales o de hechos, físicas o visuales, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

**Código de Conducta:** Instrumento emitido por Facultad de Medicina y Cirugía, donde se aplicarán los principios, valores, reglas de integridad y compromisos contenidos en el presente Código de Ética, atendiendo a los objetivos, misión y visión de la Facultad de Medicina y Cirugía.

**Corrupción:** Es el abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual.

**Dignidad:** Comprende a la persona como titular de derechos y no ser objeto de violencia o arbitrariedades por parte de los integrantes de la comunidad de la Facultad de Medicina y Cirugía, de modo que los integrantes de la comunidad se encuentran obligados en todo momento a respetar su autonomía, a considerarla y tratarla como fin de su actuación, garantizando que no sea afectado el núcleo esencial de sus derechos.



Ex Hacienda de Aguilera S/N, Calz. Sn. Felipe del Agua, 68020 Oaxaca de Juárez, Oax.

[direccion@medicinauabjo.com.mx](mailto:direccion@medicinauabjo.com.mx)

[www.uabjo.mx](http://www.uabjo.mx)

+52 (951) 515 3058 y +52 (951) 515 7019

Clave de la Institución: **20MSU00111**

Clave de la Escuela: **20USU2526B**





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA

— “2023, Año de la Interculturalidad”

**Discriminación:** Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, con intensión o sin ella, no sea objetiva, racional, ni proporcional o tenga como objeto obstaculizar, disminuir o impedir los derechos de cualquier persona, cuando ello se base una o más de los siguientes motivos (nacionalidad o situación migratoria, origen étnico, color de la piel o cultura, lengua o idioma; personalidad (sexo, identidad o expresión de género, características u orientación sexuales); ideología (religión, opinión, identidad o filiación política); condiciones físicas y de salud (aparición, edad, embarazo, condición de salud, discapacidad o cualquier característica genética); condición familiar o socioeconómica.

**Igualdad de género:** Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

**Legalidad:** Los integrantes de la comunidad de la Facultad de Medicina y Cirugía deben conocer y aplicar las leyes, reglamentos, normas y manuales de procedimiento y organización.

Normas que rigen sus ámbitos y funciones correspondientes (alumnos, docentes, administrativos etc.); y actuando sólo conforme a ellas.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Código fue aprobado en la Reunión Extraordinaria del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Medicina y Cirugía, realizada el 21 de abril de 2023 en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, entrando en vigor en el día hábil siguiente, para conocimiento y aplicación de la comunidad académica de esta Facultad.

**SEGUNDO.** Se abroga el Acuerdo por el que se emitió el Código de Ética de la comunidad de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UABJO, previo quedando sin efecto.

**TERCERO.** Los procedimientos administrativos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Código de Ética se sujetarán a las disposiciones vigentes al momento de haber iniciado el procedimiento respectivo.



Ex Hacienda de Aguilera S/N, Calz. Sn. Felipe del Agua, 68020 Oaxaca de Juárez, Oax.

[direccion@medicinauabjo.com.mx](mailto:direccion@medicinauabjo.com.mx)

[www.uabjo.mx](http://www.uabjo.mx)

+52 (951) 515 3058 y +52 (951) 515 7019

Clave de la Institución: **20MSU00111**

Clave de la Escuela: **20USU2526B**

